



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Carranque a 04 de Septiembre de 2.018

En virtud del acta de la sesión de 28 de agosto, celebrada por el Tribunal de Selección constituido para la formación de una bolsa de trabajo, para la contratación temporal del personal laboral del Ayuntamiento de Carranque, en la categoría profesional de **APAREJADOR MUNICIPAL- INGENIERO DE EDIFICACIÓN**, de conformidad con lo acordado por las bases reguladoras de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque aprobadas por acuerdo plenario en sesión ordinaria del día 26 de enero de 2017, el que suscribe en uso de sus atribuciones legales, **RESUELVO**:

Aprobar el contenido recogido en el acta redactada al efecto el 28 de agosto de 2018

orden establecido por el Tribunal de Selección

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO: APAREJADOR MUNICIPAL- INGENIERO DE EDIFICACIÓN
REFERENCIA 01/2018**

Aplicados los criterios previstos en las bases reguladoras de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque, se obtuvo el siguiente resultado:

Iniciada la sesión, se acordó por el Tribunal de Selección, proceder a la valoración de los méritos, por orden de los aspirantes relacionados en la lista definitiva, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018.

Los aspirantes que resulten seleccionados, con carácter previo a su contratación, deberán aportar los documentos originales acreditativos de los méritos alegados, a los efectos de verificar la autenticidad de los mismos. Revisadas las alegaciones presentadas en plazo y efectuada diligencia interna, se consideran incluidos en la selección a:

- Silvia B. F-C
- J. S. P.

Por el tribunal se decidió que de acuerdo con el artículo 7 de las bases reguladoras de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque, en caso de empate se ordenará por orden alfabético teniendo en cuenta el primer apellido, iniciándose por aquellos que comiencen por la letra que determine la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, esto es, la letra Ñ. (BOE Núm. 91 de 14 de abril de 2018)

**AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)**

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es

Aplicados los criterios previstos en las bases reguladoras de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque, se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	DNI	TIT. SUP	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
1	Jesus. L F	**.*.*.887 B	2	2,10	5	9,10
2	Sandra. Á V.	**.*.*.967 M		3	5	8
3	Luis S F.-C	**.*.*.751 S		2,90	5	7,90
4	Melissa Á C	**.*.*.755 B		2,70	5	7,70
5	Roberto L. D	**.*.*.247 R		1,80	5	6,80
6	Eva C. L.	**.*.*.678 J		1,70	5	6,70 (1)
7	Jaime F V	**.*.*.338 F	2	2,70	1,80	6,50
8	Alba G. B	**.*.*.533 L		1,30	5	6,30
9	Elisa C de A	**.*.*.949 V		1	5	6
10	Virginia H. C	**.*.*.956 R		0,50	5	5,50
11	Cristina C. M	**.*.*.542 B		5	0,10	5,10 (2)
12	Cristina Belén G. C	**.*.*.080 Z	2	1,90	1,20	5,10(3)
13	Silvia B Fdez-C	**.*.*.319 W		4,60	1,20	4,60 (4)
14	David R. H	**.*.*.799 G	2		2,50	4,50
15	Santiago M D	**.*.*.455 D		0,30	2,40	2,70
16	Luis S San J	**.*.*.391 F			1,80	1,80
17	José S. P.	**.*.*.822 P		0,60	0	0,60

- (1) Debe presentar contratos, según lo indicado en las Bases de la Convocatoria.
- (2) Debe presentar Vida Laboral, según lo indicado en las Bases de la Convocatoria.
- (3) Debe presentar contratos, según lo indicado en las Bases de la Convocatoria.
- (4) Debe presentar contratos, según lo indicado en las Bases de la Convocatoria.

Revisada en profundidad la documentación aportada y al no tener la titulación específica solicitada en la convocatoria, quedan excluidos ante la imposibilidad de poder firmar la ejecución material de obra de los proyectos los siguientes aspirantes:

- Antonio E. H D.N.I. *.*.*.*.671 T
- Pedro Jesús S T D.N.I. *.*.*.*.163 A

Visto el resultado de las valoraciones, se acuerda elevar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, la propuesta de selección, para la formación de la bolsa de trabajo **APAREJADOR/A MUNICIPAL** en orden a la mayor puntuación obtenida.

A las catorce horas del día 28 de agosto, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta para constancia de todo lo descrito. De lo que como Secretaria doy fe.



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544065. Fax 925 52 97 01

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es

EL ALCALDE

Javier Martin Manglano

Ante mí

La Secretaria
M^a Mercedes Rubio Cepeda